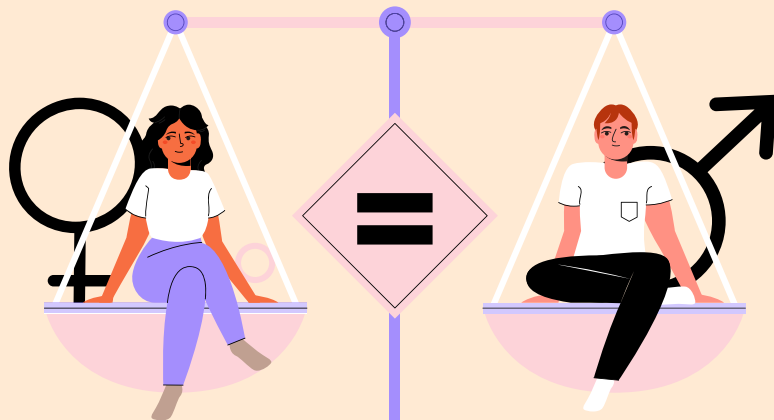


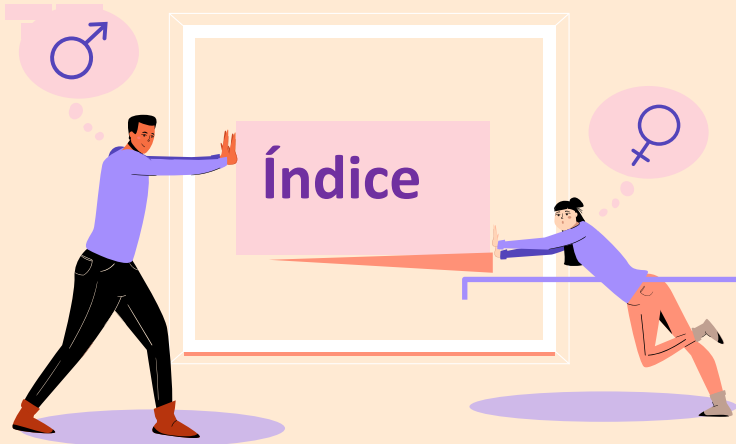
2º Plan de Igualdad de mujeres y hombres



Fundación
**Síndrome de
DOWN**
y otras discapacidades intelectuales
País Vasco



Lectura Fácil



1. ¿Qué es este Plan?

2. ¿Cómo se va a desarrollar?

3. El Plan y sus objetivos

1

¿Qué es este Plan?

Qué es, cómo se ha hecho, cuánto dura, a quién afecta

¿Qué es este plan?

La Fundación Síndrome Down del País Vasco (FSDPV)

trabaja por la igualdad de todas las personas,
también entre mujeres y hombres en el trabajo.

Además, varias leyes piden a las empresas
que hagan planes contra la discriminación por sexo.

Por eso, la FSDPV ha creado este plan
que busca la igualdad entre sus trabajadoras y trabajadores.



¿Cómo se ha hecho este plan?

Para hacer este plan se ha creado una Comisión de Igualdad.

En esta comisión han participado:

- 3 personas del comité de empresa
- 1 persona de la dirección
- 2 personas trabajadoras

Estas personas se han reunido y puesto de acuerdo para hacer este plan.



¿A quién afecta este plan?

El plan afecta a **todas las personas que trabajan en la FSDPV.**

También a las personas que trabajan
en empresas de trabajo temporal
y que hacen su trabajo en la Fundación.



¿Cuánto dura este plan?

El Plan de Igualdad durará **4 años**.

Se aprobó en 2022, por lo que durará **hasta 2026**.

Cuando hayan pasado los 4 años,

habrá que negociar un nuevo plan.

Hasta que no se apruebe el nuevo plan,
este seguirá siendo válido.



2

¿Cómo se va a desarrollar?

Calendario, evaluación y revisiones

Calendario

Se hará un calendario
con **todas las actividades**
que se van a hacer
en los 4 años que dura el plan.



Evaluación

Para evaluar el plan, se hará **1 reunión cada año**

para ver el efecto que han tenido las actividades que se han hecho.

Si hace falta, habrá reuniones extraordinarias con la Comisión de Igualdad.



Revisiones

Este plan se revisará si ocurre alguna de estas cosas:



- Cuando esté previsto revisarlo, una vez al año y al terminar el plan.



- Cuando deje de cumplir con las leyes o la Inspección de Trabajo diga que hay que mejorarlo.

Revisiones



- Si la Fundación Síndrome de Down del País Vasco se fusiona con otras entidades.



- Cuando en la Fundación Síndrome Down del País Vasco haya grandes cambios en su funcionamiento o en la organización del trabajo.



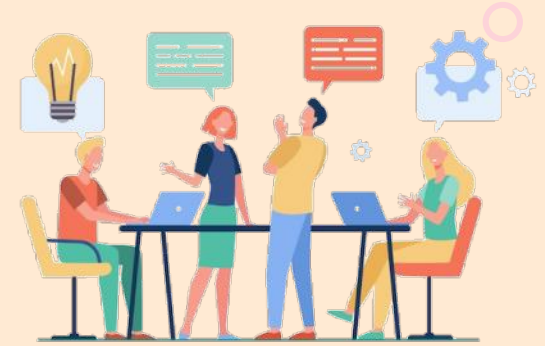
- Si un juez o jueza dice que la FSDPV no ha respetado la igualdad entre mujeres y hombres.

Revisiones

Para revisar el plan

la Comisión que lo negoció volverá a reunirse y acordará los cambios que haya que hacer.

Si hay algún desacuerdo en cómo se está cumpliendo el plan, también se reunirá la comisión y tomará las decisiones que sean necesarias para que se cumpla.





3

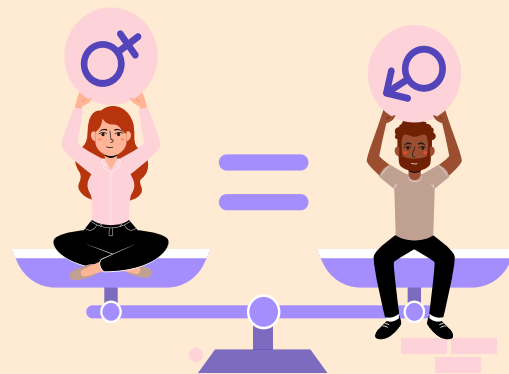
El Plan

**Programas, objetivos
y leyes con las que cumple**

El plan y sus objetivos

Este plan pondrá en marcha **10 programas** para conseguir la igualdad real entre las mujeres y hombres que trabajan en la Fundación Síndrome Down del País Vasco.

Cada programa tiene un objetivo, quiere conseguir algo en concreto.



El plan y sus objetivos



Programa 1: Liderazgo y estrategia

Su objetivo es garantizar que en la FSDPV trabajar por la igualdad de mujeres y hombres sea una idea principal.



Programa 2: Comunicación inclusiva

Su objetivo es crear un ambiente de trabajo donde todas las personas traten por igual a mujeres y hombres y se les ofrezcan las mismas oportunidades.

El plan y sus objetivos



Programa 3: Acceso al empleo y contratación

Su objetivo es conseguir que haya una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los puestos de trabajo de la Fundación.



Programa 4: Promoción profesional

Su objetivo es conseguir que haya una participación equilibrada de mujeres y hombres en todos los niveles de responsabilidad de la Fundación.

El plan y sus objetivos



Programa 5: Política retributiva

Su objetivo es que mujeres y hombres cobren lo mismo por hacer el mismo trabajo u otro trabajo del mismo valor, respetando lo que dicen el convenio colectivo.



Programa 6: Conciliación responsable

Su objetivo es que todas las personas que trabajan en Fundación Down puedan conciliar su vida personal y familiar con su trabajo.

El plan y sus objetivos

Programa 7: Salud laboral y prevención de riesgos



Su objetivo es que a las mujeres y hombres que trabajan en la FSDPV se les trate por igual y se les den las mismas oportunidades en el cuidado de su salud y la prevención de riesgos en el trabajo.

Programa 8: Formación y sensibilización



Su objetivo es que facilitar que las mujeres y hombres puedan desarrollar su carrera profesional de igual manera, sin diferencias.

El plan y sus objetivos



Programa 9: **Relación con el entorno**

Su objetivo es que la FSDPV sea un ejemplo para la sociedad y para otras organizaciones en la igualdad de mujeres y hombres.



Programa 10: **Gestión de servicios**

Su objetivo es continuar mejorando los servicios que ofrece la FSDPV desde la perspectiva de género. Así, mujeres y hombres tendrán acceso por igual a los recursos y servicios que tiene la Fundación.

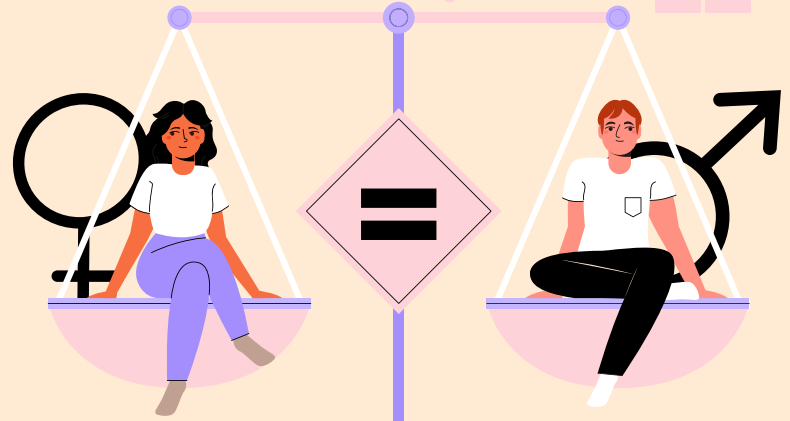
¿Con qué leyes cumple este plan?

Este plan se ha hecho para cumplir lo que dicen varias leyes sobre la igualdad de mujeres y hombres en el trabajo.

Esas leyes son:

- Real Decreto-ley 6/2019, de 1 de marzo, de medidas urgentes para garantía de la igualdad de trato y de oportunidades entre mujeres y hombres en el empleo y la ocupación
- Real Decreto 902/2020, de 13 de octubre, de igualdad retributiva entre mujeres y hombres.
- Real Decreto 901, de 13 de octubre, por el que se regulan los planes de igualdad y su registro





 **Fundación
Síndrome de
DOWN**
y otras discapacidades intelectuales
País Vasco